



Resolución Directoral

N° 0380-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Puerto Maldonado, 27 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	164750-2018	Fecha	18 de setiembre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE MAYUBAMBA			
Representado por:		Documento	
CARMELO HANCCO CHAMPI		DNI 80029409	
Informe Formalización		Fecha	
020-2018 - ANA-AAA.MDD-ALA.TI.AT/ZSFHV		26 de diciembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 020-2018 ANA-AAA.MDD-ALA.TI.AT/ZSFHV, de la Administración Local de Agua Tambopata - Inambari.



SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 19403.40 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE MAYUBAMBA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular				
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE MAYUBAMBA				
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso		
Poblacional	Licencia	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo				
CENTRO POBLADO MAYUBAMBA				
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco	
		Prov.	Quispicanchi	
		Dist.	Marcapata	
	Administrativa	AAA	Madre de Dios	
		ALA	Tambopata - Inambari	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:285577.00, N:8495139.00			





Resolución Directoral

N° 0380-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial CHIAFORO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:285611.00 N:8494298.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		19403.40			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1647.96	1488.48	1647.96	1594.80	1647.96	1594.80
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1647.96	1647.96	1594.80	1647.96	1594.80	1647.96

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE MAYUBAMBA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIII
MADRE DE DIOS

Ing. Pablo Benito Santin Ruiz
DIRECTOR



✓ PLANO DE DELIMITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL CENTRO POBLADO DE MAYUBAMBA, OPERADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS DEL CENTRO POBLADO DE MAYUBAMBA.

✓ CUT 164750-2018, RD 0380-2018-ANA-AAA-MDD (27.12.18).

✓

